



Corresponde al Expediente N° 4944/2022

Pilar,

05 JUL 2022

**VISTO:**

El expediente N° 4944/22, por el cual se solicita la adquisición de un autoelevador necesario para la implementación del Programa Nacional Banco de Maquinarias, Herramientas y Materiales para la Emergencia Social, de acuerdo a las especificaciones del pliego, conforme a lo solicitado por la Subsecretaría de Enlace y Gestión de Programa, dependiente de Secretaría General del Municipio de Pilar, y

**CONSIDERANDO:**

**Que** a fojas 1 la Secretaria General da inicio al expediente solicitando la contratación de la referencia.

**Que** a fojas 2 y 4 la Subsecretaría de Enlace y Gestión de Programa adjunta nota de necesidad de adquisición de 1 (uno) autoelevador eléctrico de 4 ruedas con capacidad de 200 kg, en tanto máquina idónea para la carga y la gestión integral de residuos.

**Que** de fojas 5 a 8 se adjunta pliego particular con anexo emitido por la Secretaria General.

**Que** a fojas 9 a 25 luce Convenio entre la Secretaria de Articulación de Política Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Municipalidad del Pilar de la Provincia de Buenos Aires.

**Que** a fojas 27 se adjunta la Solicitud de Pedido N° 3-96-1926 de fecha 24 de junio de 2022 por un total de \$7.320.800,00.- (pesos siete millones trescientos veinte mil ochocientos con 00/100).

**Que** a fojas 28 se adjunta la solicitud de gastos N° 0-5949 de fecha 30 de junio de 2022 por el mismo importe que la Solicitud de Pedido.

**Que** de fojas 29 a 43 se adjunta el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pedido de Cotización de Precios y Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales emitido por la Dirección de Compras.

**Que** en atención al monto estimado de la contratación, corresponde encuadrarla bajo la modalidad de Licitación Pública en un todo de acuerdo con las previsiones de los Arts. 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Resolución 323/22 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

**Que** la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, su normativa, complementaria y modificatoria.

Por Ello,

**El Sr. INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones  
DECRETA**

**Artículo 1:** Autorízase a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 91/2022, para el 14 de Julio del 2022, a las 11:30 horas, para la adquisición de un autoelevador necesario para la implementación del Programa Nacional Banco de Maquinarias, Herramientas y Materiales para la Emergencia Social, de acuerdo a las especificaciones del pliego, conforme a lo solicitado por la Subsecretaría de Enlace y Gestión de Programa, dependiente de Secretaria General del Municipio de Pilar. Se estima un costo global de \$7.320.800,00.- (pesos siete millones trescientos veinte mil ochocientos con 00/100).

**Artículo 2:** Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Especificaciones Generales y Particulares.

**Artículo 3:** El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a Jurisdicción 1.1.1.01.01.000, Fuente de Financiamiento 1.3.3., Cat. Prog. 44.05, U.E. 96, Cód. Gasto 432.001.066.

**Artículo 4:** Dese al Registro Municipal, por Secretaría General, pase a la Dirección de Compras, para la continuidad del trámite, y archívese.-

DECRETO N° -1384-22

  
Soledad Peralta  
Secretaría General

  
Federico Achával  
INTENDENTE MUNICIPAL